

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 1 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
5 POLÍTICAS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5.1	ORIENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
5 Políticas de la Seguridad de la Información	5.1.1	Políticas para la seguridad de la información	I	La Personería de Bogotá D.C., cuenta con una POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN documentada y un conjunto de políticas de seguridad de la información. La política está publicada en la intranet de la entidad.	TR BP
5 Políticas de la Seguridad de la Información	5.1.2	Revisión de las políticas para la seguridad de la información	I	Las políticas de seguridad de la información se revisan periódicamente por parte de la Dirección DTIC o cuando ocurren situaciones (cambios/eventos) que afecten al SGSI. Esta revisión se realiza de acuerdo al marco establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.	TR/BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 2 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
6 ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6.1	ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
6 Organización de la Seguridad de la Información	6.1.1	Roles y responsabilidades para la seguridad de la información	I	El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI se adoptó mediante Resolución 406 de 2020 como uno de los Sistemas de Gestión de MIPG y la Resolución 285 de agosto de 2022 conformó el Comité de Gobierno Digital de la Personería de Bogotá D.C. / Se aprobó por el Comité Institucional el documento “Roles y Responsabilidades SGSI” del 10/08/2023”, que especifica roles y responsabilidades conforme al numeral 5.3 NTC-ISO-27001.	OC/BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 3 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
6 Organización de la Seguridad de la Información	6.1.2	Separación de deberes	I	La estructura organizacional de la Personería de Bogotá D.C., dispone de separación de deberes para las actividades de gobernabilidad de las TIC, gestión de servicios TIC, gestión de la calidad, control interno, gestión documental y demás funciones relacionadas con la protección de la seguridad de la información. Decreto Ley 1421 de 1993.	BP
6 Organización de la Seguridad de la Información	6.1.3	Contacto con las autoridades	I	Por su naturaleza de entidad pública la Personería de Bogotá D.C., debe mantener contacto permanente con las autoridades: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC y ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL TIC, para efectos de implementación de la estrategia de gobierno digital. En	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 4 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				cuanto a la implementación de controles de seguridad física y del personal de la Entidad se cuenta con la Policía Nacional de Colombia. Se implementó una matriz de contacto con Grupos de interés en Seguridad de la información.	
6 Organización de la Seguridad de la Información	6.1.4	Contacto con grupos de interés especial	I	La Personería de Bogotá, D.C., mantiene contacto con grupos y personas de interés en asuntos de seguridad de la información como CSIRT gobierno, CSIRT Policía Nacional, COLCERT, fiscalía general de la Nación, Alta Consejería de Bogotá para las TIC, etc. Así mismo, se implementó una matriz de contacto con Grupos de interés en Seguridad de la información.	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 5 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
6 Organización de la Seguridad de la Información	6.1.5	Seguridad de la información en la gestión de proyectos	I	El SGSI implementa lineamientos en el manual de políticas de seguridad de la información, para la incorporación de la seguridad de la información de los proyectos.	TR
6 ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6.2	DISPOSITIVOS MÓVILES Y TELETRABAJO	I	El SGSI implementa una POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES , para las funciones de teletrabajo se crea la Resolución 084 de 2019 considerando que la ley 1221 de julio 16 de 2008 tiene por propósito promover y regular el teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo, mediante la utilización de tecnologías de información y telecomunicaciones.	I/BP
6 Organización de la Seguridad de la Información	6.2.1	Política para dispositivos móviles	I	La Personería de Bogotá D.C., dentro del sistema de gestión de seguridad de la información cuenta	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 6 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				con la POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES.	
6 Organización de la Seguridad de la Información	6.2.2	Teletrabajo	I	La Personería de Bogotá cuenta con la Resolución 084 de 2019 por la cual se convocan y dictan los lineamientos para la implementación de Teletrabajo.	BP/LE
7 SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	7.1	ANTES DE ASUMIR EL EMPLEO			
7 Seguridad de los Recursos Humanos	7.1.1	Selección	I	La Personería de Bogotá D.C., lleva a cabo durante la selección de personal la revisión de documentos precontractuales, verificaciones de los antecedentes de todos los candidatos al empleo realizada por la Dirección de Talento Humano para el personal de carrera y la Subdirección de Gestión Contractual para los contratistas.	LE

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 7 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
7 Seguridad de los Recursos Humanos	7.1.2	Términos y condiciones del empleo	I	Todos los contratos tienen la obligación de cumplir con las normas y procedimientos de la entidad en materia de seguridad. El personal de planta al momento de la posesión acepta el cumplimiento de toda la normatividad que cubre a Personería de Bogotá D.C. Se establecen acuerdos de confidencialidad de la información para funcionarios, contratistas y proveedores.	LE
7 SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	7.2	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL EMPLEO			
7 Seguridad de los Recursos Humanos	7.2.1	Responsabilidades de la dirección	I	A través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la publicación de la política general del SGSI y la	LE

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 8 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				implementación del SGSI, la Alta Dirección de la Personería de Bogotá D.C., promueve la aplicación de políticas, controles y buenas prácticas de la seguridad de la información.	
7 Seguridad de los Recursos Humanos	7.2.2	Toma de conciencia, educación y formación en la seguridad de la información	I	De acuerdo con el Plan de Comunicación, sensibilización y capacitación del SGSI, se realizan actividades de sensibilización de la seguridad de la información. / Se implementa y actualiza "PLAN DE COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SGSI 2023 – 2024" que establezca estrategias para sensibilizar y comunicar a los funcionarios(as) y personas	BP/TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 9 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				interesadas de la Personería de Bogotá D.C., con el fin de reforzar lineamientos y buenas prácticas establecidas a través del Sistema de Gestión de Seguridad de Información que permitan proteger la información institucional.	
7 Seguridad de los Recursos Humanos	7.2.3	Proceso disciplinario	I	La Personería de Bogotá D.C., aplica el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002 mediante las funciones de la Oficina de Control interno Disciplinario.	LE
7 SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	7.3	TERMINACIÓN Y CAMBIO DE EMPLEO			
7 Seguridad de los Recursos Humanos	7.3.1	Terminación o cambio de responsabilidades de empleo	I	La Personería de Bogotá D.C., tiene definido y documentado un PROCEDIMIENTO DE REUBICACIONES y establece las responsabilidades con la seguridad	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 10 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				de la información después del cambio de empleo en acuerdos de confidencialidad y el manual de políticas de seguridad.	
8 GESTIÓN DE ACTIVOS	8.1	RESPONSABILIDAD POR LOS ACTIVOS			
8 Gestión de Activos	8.1.1	Inventario de activos	I	La Personería de Bogotá D.C., tiene definido y documentado un GUIA DE DEFINICIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVOS . El inventario de activos se realiza por proceso para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 103 del 2015.	TR/LE
8 Gestión de Activos	8.1.2	Propiedad de los activos	I	A nivel de activos de información, el inventario de activos de información es gestionado por cada proceso teniendo en cuenta sus funciones,	LE

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 11 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				responsabilidades y el programa de gestión documental.	
8 Gestión de Activos	8.1.3	Uso aceptable de los activos	I	Conforme los niveles de clasificación de la información, el uso de estos se encuentra establecido dentro de la matriz registros de activos de información diseñada de acuerdo a los lineamientos del DAFP. De igual manera se aplica lo establecido en el código único disciplinario Ley 734 de 2002 y el manual de políticas de Seguridad de la información (Gestión de Activos).	TR
8 Gestión de Activos	8.1.4	Devolución de activos	I	La Personería de Bogotá D.C., tiene implementado lineamientos para la gestión y administración de activos como ingreso de bienes servicios, egreso y/o traslado de bienes,	LE/BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 12 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				control de inventarios y baja de bienes.	
8 GESTIÓN DE ACTIVOS	8.2	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
8 Gestión de Activos	8.2.1	Clasificación de la información	I	La entidad cuenta con la matriz registros de activos de información en la cual consolida y especifica la CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN, para realizar el respectivo tratamiento.	LE/BP
8 Gestión de Activos	8.2.2	Etiquetado de la información	I	El Sistema de Gestión Documental establece un etiquetado, con información característica del mismo, así mismo, permite trazabilidad del tipo de información.	BP
8 Gestión de Activos	8.2.3	Manejo de activos	I	Los activos de información se gestionan de acuerdo con las tablas de retención documental TRD las	LE

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 13 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				cuales indican ubicación, medio de almacenamiento y disposición final de los activos, adicionalmente se cuenta con un Manual de Gestión Documental MGD.	
8 GESTIÓN DE ACTIVOS	8.3	MANEJO DE MEDIOS			
8 Gestión de Activos	8.3.1	Gestión de medios removibles	I	El manual de políticas de seguridad de la información, establece los lineamientos para el manejo de medios y se implementa el procedimiento "Gestión de Medios Removibles".	TR/BP
8 Gestión de Activos	8.3.2	Disposición de los medios	I	El manual de políticas de seguridad de la información, establece los lineamientos para el manejo de medios y se implementa el procedimiento "Gestión de Medios Removibles".	TR/BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 14 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
8 Gestión de Activos	8.3.3	Transferencia de medios físicos	I	El manual de políticas de seguridad de la información, establece los lineamientos para el manejo de medios y se implementa el procedimiento "Gestión de Medios Removibles".	TR
9 CONTROL DE ACCESO	9.1	REQUISITOS DEL NEGOCIO PARA CONTROL DE ACCESO			
9 Control de Acceso	9.1.1	Política de control de acceso	I	Se encuentra documentada la POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN , que establece las responsabilidades de los funcionarios, contratistas y terceros frente al acceso a la información.	TR
9 Control de Acceso	9.1.2	Acceso a redes y a servicios en red	I	Se tienen implementados controles como, VPN para conectividad remota y autenticación por medio de directorio activo. De igual manera se	BP/TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 15 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				tienen definidos los parámetros para el manejo de la red en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información.	
9 CONTROL DE ACCESO	9.2	GESTIÓN DE ACCESOS DE USUARIOS			
9 Control de Acceso	9.2.1	Registro y cancelación del registro de usuarios	I	Se tiene definido e implementado un PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE USUARIOS , que determina conforme las condiciones de empleo el ciclo de vida de las cuentas de usuarios.	TR
9 Control de Acceso	9.2.2.	Suministro de acceso a usuarios	I	El control de acceso a usuarios se lleva a cabo a través del Directorio Activo conforme los roles y responsabilidades de los servidores públicos, teniendo en cuenta el PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE USUARIOS .	TR/BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 16 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
9 Control de Acceso	9.2.3	Gestión de derechos de acceso privilegiado	I	Los privilegios son determinados conforme los roles y responsabilidades de los servidores públicos y los permisos determinados por los jefes o líderes de área, se aplica el PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE USUARIOS.	TR
9 Control de Acceso	9.2.4	Gestión de información de autenticación secreta de usuarios	I	En el manual de políticas de Seguridad de la Información cuenta con lineamientos para el manejo de las contraseñas.	TR
9 Control de Acceso	9.2.5	Revisión de los derechos de acceso de usuarios	I	Se realiza revisión de los permisos de forma periódica conforme a lo establecido en el PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE USUARIOS.	TR
9 Control de Acceso	9.2.6	Retiro o ajuste de los derechos de acceso	I	La eliminación o ajustes de los derechos de usuario se desarrollan frente a las revisiones realizadas o	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 17 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				por solicitud de las dependencias responsables. Se aplica el PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE USUARIOS.	
9 CONTROL DE ACCESO	9.3	RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS			
9 Control de Acceso	9.3.1	Uso de información de autenticación secreta	I	Se establece mediante lineamientos en el manual de políticas de seguridad de la información, y sensibilización periódica sobre las políticas de seguridad de la información a través de canales de comunicación institucionales.	BP
9 CONTROL DE ACCESO	9.4	CONTROL DE ACCESO A SISTEMAS Y APLICACIONES			
9 Control de Acceso	9.4.1	Restricción de acceso a la información	I	Se encuentra documentado en el manual de políticas de seguridad de la información y se establece la	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 18 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				<i>POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.</i>	
9 Control de Acceso	9.4.2	Procedimiento de ingreso seguro	I	La Personería de Bogotá D.C., utiliza como medio tecnológico de acceso remoto a la información una VPN. El acceso para equipos que están dentro de las instalaciones se realiza mediante la autenticación al directorio activo.	TR
9 Control de Acceso	9.4.3	Sistema de gestión de contraseñas	I	Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se cuenta con lineamientos para la gestión de contraseñas y controles implementados mediante directorio activo.	TR
9 Control de Acceso	9.4.4	Uso de programas utilitarios privilegiados	I	La Personería de Bogotá D.C., establece lineamientos sobre el uso de programas no autorizados. Se restringen los privilegios de	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 19 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				administrador para instalar software mediante políticas de directorio activo. Las cuentas de administración de los equipos de trabajo son restringidas para uso del personal de soporte de TI.	
9 Control de Acceso	9.4.5	Control de acceso a códigos fuente de programas	I	La Personería de Bogotá D.C., hace desarrollos propios y los ambientes de desarrollo, pruebas y producción se encuentran separados. Está restringido el acceso al código fuente de las aplicaciones para los usuarios no autorizados.	BP
10 CRIPTOGRAFÍA	10.1	CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS			
10 Criptografía	10.1.1	Política sobre el uso de controles criptográficos	I	Se cuenta con los lineamientos de controles criptográficos definidos en el manual de políticas de seguridad.	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 20 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
10 Criptografía	10.1.2	Gestión de llaves	I	Se cuenta con los lineamientos de controles criptográficos definidos en el manual de políticas de seguridad.	BP
11 SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	11.1	ÁREAS SEGURAS			
11 Seguridad física y del entorno	11.1.1	Perímetro de seguridad física	I	Se han establecido controles físicos gestionados por la empresa de vigilancia, tales como verificación del ingreso de equipos de cómputo, dispositivo TAG para los portátiles, que acciona un sensor, en el momento de retirar el mismo de la entidad. Las instalaciones físicas son cerradas y vigiladas por una empresa de vigilancia, y el control de visitantes se realiza mediante un	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 21 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				software de ingreso. Se cuenta con un centro de cómputo con las protecciones físicas necesarias para restringir el acceso no autorizado. Se encuentra documentado los lineamientos de ÁREAS SEGURAS en el manual de políticas de seguridad.	
11 Seguridad física y del entorno	11.1.2	Controles de acceso físicos	I	Se han establecido controles físicos gestionados por la empresa de vigilancia, tales como verificación del ingreso de equipos de cómputo, dispositivo TAG para los portátiles, que acciona un sensor, en el momento de retirar el mismo de la entidad. Se exige el uso del carné en lugar visible al ingresar a las	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 22 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				instalaciones físicas y el registro de visitantes.	
11 Seguridad física y del entorno	11.1.3	Seguridad de oficinas, recintos e instalaciones	I	Las instalaciones físicas son cerradas, y el control de visitantes es realizado por una compañía de vigilancia. Se cuenta con un centro de cómputo con las protecciones físicas necesarias para restringir el acceso no autorizado. Se encuentra documentado los lineamientos de ÁREAS SEGURAS en el manual de políticas de seguridad.	TR
11 Seguridad física y del entorno	11.1.4	Protección contra amenazas externas y ambientales	I	La Personería de Bogotá D.C., cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y el centro de cómputo	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 23 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				cuenta con sistemas de detección de humo, piso falso y cámaras de seguridad para el monitoreo.	
11 Seguridad física y del entorno	11.1.5	Trabajo en áreas seguras	I	El ingreso al centro de datos se realiza con la autorización de TI y el servicio de vigilancia es quien lleva el control de ingreso. Se aplican actividades de control de acceso a áreas de trabajo. Se cuenta con el procedimiento de ingreso a centros de cómputo y cableado.	TR
11 Seguridad física y del entorno	11.1.6	Áreas de despacho y carga	I	El área de carga y descarga se realiza bajo custodia por el personal de vigilancia quién realiza los respectivos controles para el acceso de equipos o elementos a la entidad y se encuentra aislado de las instalaciones de centro de cómputo.	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 24 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
11 SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	11.2	EQUIPOS			
11 Seguridad física y del entorno	11.2.1	Ubicación y protección de equipos	I	Los equipos se encuentran organizados e instalados según la distribución de las áreas, así mismo, están protegidos con usuario y contraseña para evitar el fácil acceso a la información. Se lleva registro de equipos externos por parte de los vigilantes mediante planillas para ingreso y retiro de equipos informáticos.	I
11 Seguridad física y del entorno	11.2.2	Servicios de suministro	I	La Personería de Bogotá D.C., cuenta con soporte a servicios esenciales, tales como plantas eléctricas que abarcan todo el edificio con autonomía de 10 horas, UPS dedicadas para toda la red con una cobertura de 1 hora estándar y	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 25 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				15 minutos a plena carga. Se cuenta con un servicio tercerizado para el soporte técnico a sistemas expertos (Linux) de algunos servidores y alta disponibilidad de la información. Los equipos de usuario final se conectan a acometidas de corriente regulada.	
11 Seguridad física y del entorno	11.2.3	Seguridad del cableado	I	La red eléctrica y de datos se encuentra instalada con canaleta metálica, se tienen cuartos de cableado bajo llave y con control de acceso restringido. Además, se dispone con Access point por sectores para conexión de equipos por red inalámbrica.	BP/TR
11 Seguridad física y del entorno	11.2.4	Mantenimiento de equipos	I	Se realizan mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de cómputo los cuales son	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 26 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				programados mediante un plan de mantenimiento anual.	
11 Seguridad física y del entorno	11.2.5	Retiro de activos	I	La entidad restringe la salida de activos para personas no autorizadas, en caso de requerir el retiro de equipos, se debe solicitar autorización la Dirección Administrativa y Financiera.	BP/TR
11 Seguridad física y del entorno	11.2.6	Seguridad de equipos y activos fuera de las instalaciones	I	Se cuenta con póliza de seguros para protección ante pérdida o daño de equipos, se establecen y divulgan políticas de seguridad relacionadas con las responsabilidades de los usuarios con los equipos de cómputo que están a su cargo. Se implementó servicio de almacenamiento en la nube en One Drive para respaldar la información institucional contenida en equipos de cómputo.	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 27 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
11 Seguridad física y del entorno	11.2.7	Disposición segura o reutilización de equipos	S	La Entidad cuenta con los procedimientos de borrado seguro de información y gestión de medios removibles, así como los lineamientos definidos en el manual de políticas de seguridad de la información.	TR
11 Seguridad física y del entorno	11.2.8	Equipos de usuario desatendido	I	Se cuenta con políticas de escritorio y política de seguridad física que son difundidas periódicamente, y bloqueo automático de pantalla de los equipos de cómputo mediante políticas y directivas de grupo GPOs, de Directorio Activo.	BP/TR
11 Seguridad física y del entorno	11.2.9	Política de escritorio limpio y pantalla limpia	I	Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Personería de Bogotá D.C., se cuenta con la POLÍTICA DE	BP/TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 28 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				ESCRITORIO Y PANTALLA LIMPIA.	
12 SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	12.1	PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES Y RESPONSABILIDADES			
12 Seguridad de las operaciones	12.1.1	Procedimientos de operación documentados	I	El SGSI tiene implementado planes de tratamiento de riesgos y los procedimientos operacionales, los cuales se encuentran documentados, divulgados y publicados. / El SGSI cuenta con procedimientos aprobado y documentados para la operación del sistema. Estos procedimientos se encuentran publicados en el repositorio institucional para consulta de cualquier interesado.	BP/TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 29 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
12 Seguridad de las operaciones	12.1.2	Gestión de cambios	I	Se encuentra documentado un procedimiento GESTIÓN DE CAMBIOS , que determina las actividades a desarrollar cuando se produzca un cambio en la infraestructura tecnológica de la Personería de Bogotá D.C.	TR
12 Seguridad de las operaciones	12.1.3	Gestión de capacidad	I	Cada uno de los administradores de los servidores de la Personería de Bogotá D.C., realiza un monitoreo frente al servicio y establece que se debe implementar para llevar a cabo los cambios requeridos en los tiempos oportunos.	BP/TR
12 Seguridad de las operaciones	12.1.4	Separación de los ambientes de desarrollo, pruebas y operación	I	La entidad cuenta con ambientes de desarrollo, pruebas y producción para las actividades de desarrollo de software. Se tienen controles frente a	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 30 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				pruebas y operación, por medio de servidores virtualizados.	
12 SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	12.2	PROTECCIÓN CONTRA CÓDIGOS MALICIOSOS			
12 Seguridad de las operaciones	12.2.1	Controles contra códigos maliciosos	I	La entidad cuenta con software de antivirus licenciado, controles de seguridad perimetrales (firewall y WAF) y sensibiliza periódicamente a los usuarios sobre los peligros en la red y la toma de conciencia frente a las amenazas informáticas, a través de tips de seguridad publicados en los diferentes medios de comunicación.	BP
12 SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	12.3	COPIAS DE RESPALDO			
12 Seguridad de las operaciones	12.3.1	Respaldo de información	I	Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Personería de Bogotá D.C., se	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 31 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				cuenta con el PROCEDIMIENTO DE BACKUPS para copias de respaldo de sistemas de misión crítica. Se realizan backups periódicos de la información, aplicaciones y sistemas informáticos.	
12 SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	12.4	REGISTRO Y SEGUIMIENTO			
12 Seguridad de las operaciones	12.4.1	Registro de eventos	I	La Personería de Bogotá D.C., cuenta con una herramienta para el registro de los eventos de Seguridad de la Información y la correlación de los mismos. El manual de políticas de seguridad establece lineamientos para el registro y seguimiento de logs.	TR/BP
12 Seguridad de las operaciones	12.4.2	Protección de la información de registro	I	La herramienta para el registro de los eventos de Seguridad de la Información y los sistemas de	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 32 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				información cuentan con acceso restringido a personal no autorizado mediante credenciales de acceso.	
12 Seguridad de las operaciones	12.4.3	Registros del administrador y del operador	I	La Personería de Bogotá D.C., cuenta con una herramienta para el registro de los eventos de Seguridad de la Información y la correlación de los mismos. El manual de políticas de seguridad establece lineamientos para el registro y seguimiento de logs.	TR
12 Seguridad de las operaciones	12.4.4	Sincronización de relojes	I	La sincronización se realiza con un servidor local, el cual se sincroniza con la hora legal colombiana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4175 del 2011, por medio de NTP de Windows controlador de dominio.	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 33 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
12 SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	12.5	CONTROL DE SOFTWARE OPERACIONAL			
12 Seguridad de las operaciones	12.5.1	Instalación de software en sistemas operativos	I	Se restringe la instalación de software por personal no autorizado mediante políticas de grupo en directorio activo y restricción de permisos en perfiles de usuario. El manual de políticas de seguridad establece lineamientos que prohíben la instalación de software por personal no autorizado. / Se implementa el procedimiento "INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN LOS SISTEMAS OPERATIVOS", que establece los lineamientos y el conducto a seguir para la instalación de software en los sistemas operativos, con alcance para la instalación de software en los	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 34 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				equipos de cómputo de la Personería de Bogotá, D. C.	
12 SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	12.6	GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD TÉCNICA			
12 Seguridad de las operaciones	12.6.1	Gestión de las vulnerabilidades técnicas	I	Como buena práctica se realizan pruebas periódicas de análisis de vulnerabilidades sobre los activos tecnológicos.	BP
12 Seguridad de las operaciones	12.6.2	Restricciones sobre la instalación de software	I	Se restringe la instalación de software por personal no autorizado mediante políticas de grupo en directorio activo y restricción de permisos en perfiles de usuario. El manual de políticas de seguridad establece lineamientos que prohíben la instalación de software por personal no autorizado.	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 35 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
12 SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	12.7	CONSIDERACIONES SOBRE AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
12 Seguridad de las operaciones	12.7.1	Controles de Auditorías de Sistemas de Información	I	Se incorpora dentro de la mejora continua la evaluación de los sistemas de información.	BP/TR
13 SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	13.1	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS REDES			
13 Seguridad de las comunicaciones	13.1.1	Controles de redes	I	Se cuenta con controles de red mediante equipos perimetrales de seguridad (Firewall, VPN y WAF), y restricción de acceso mediante credenciales de usuario. Se cuenta con la política de controles en la red de datos y transferencia de información.	TR
13 Seguridad de las comunicaciones	13.1.2	Seguridad de los servicios de red	I	Los mecanismos de seguridad, niveles de servicio y requisitos de gestión se incluyen en los procesos	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 36 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				de contratación de servicios de redes y comunicaciones. La entidad tiene definido acuerdos de niveles de servicio ANS para la prestación de servicios de soporte de redes por mesa de ayuda interna.	
13 Seguridad de las comunicaciones	13.1.3	Separación en las redes	I	La Personería de Bogotá D.C., tiene segregadas las redes por pisos, se tiene VLAN por redes inalámbricas, Zona DMZ, Zona de Internet, servidores, etc. Los controles son gestionados por TI.	TR
13 SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	13.2	TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN			
13 Seguridad de las comunicaciones	13.2.1	Políticas y procedimientos de transferencia de información	I	La transferencia de la información institucional de la Personería de Bogotá D.C., se controla según los niveles de clasificación legal de la información establecidos y las	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 37 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				políticas de seguridad de la información de la Entidad. La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DTIC, proporciona las herramientas para garantizar la seguridad de la información, durante la transferencia a nivel interno y externo.	
13 Seguridad de las comunicaciones	13.2.2	Acuerdos sobre transferencia de información	I	Los acuerdos de confidencialidad con proveedores y terceros establecen la obligación de cumplir con lo establecido en el manual de políticas de seguridad de la información, en el cual se incluyen los lineamientos para la transferencia de información.	BP/TR
13 Seguridad de las comunicaciones	13.2.3	Mensajería electrónica	I	Se cuenta con controles y equipos de seguridad que protegen el servicio de correo electrónico institucional.	TR/LE

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 38 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				<p>Se realizan actividades periódicas de sensibilización a los usuarios sobre el adecuado uso del servicio de correo electrónico. El manual de políticas de seguridad de la información establece lineamientos obligatorios sobre el uso del correo electrónico y la información institucional.</p> <p>Se cuenta con correo electrónico institucional y se tiene implementada una consola de antivirus que lleva a cabo una revisión de la información transmitida a través de la mensajería electrónica.</p>	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 39 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
13 Seguridad de las comunicaciones	13.2.4	Acuerdos de confidencialidad o de no divulgación	I	La entidad tiene implementado formatos de acuerdos de confidencialidad para funcionarios, contratistas y proveedores, publicados como documentos controlados en el sistema de Gestión de Calidad. Esta información se revisa periódicamente de acuerdo a los requisitos de Sistema y de MIPG.	TR/LE
14 ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	14.1	REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.1.1	Análisis y especificación de requisitos de seguridad de la información	I	Se incluye en los procesos de adquisición de nuevos sistemas de información o de mejora a las aplicaciones de software existentes, los requisitos suficientes para garantizar la seguridad de la información de acuerdo a las normas	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 40 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				y estándares de desarrollo de software, y a las disposiciones del manual de políticas de seguridad de la información.	
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.1.2	Seguridad de servicios de las aplicaciones en redes públicas	I	Se cuenta con acuerdos de confidencialidad para funcionarios, contratistas y proveedores. Se establecen mecanismos de protección de la información transferida a través de redes públicas como VPN para la conexión remota y protocolo HTTPS para aplicaciones publicadas en internet.	BP
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.1.3	Protección de transacciones de los servicios de las aplicaciones	I	La entidad se asegura que, en los procesos de adquisición de nuevos sistemas de información, o de mejora a las aplicaciones de software existentes, se incluyan los requisitos suficientes para garantizar la	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 41 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				seguridad de la información de acuerdo al desarrollo de software y a las disposiciones del manual de políticas de seguridad de la información. Se cuenta con ambientes de desarrollo, pruebas y producción para el desarrollo de aplicaciones.	
14 ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	14.2	SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y DE SOPORTE			
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.2.1	Política de desarrollo seguro	I	La Personería de Bogotá D.C., tiene documentada una ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS en donde se encuentran descritos los lineamientos que deben de tener presente los funcionarios, contratistas y terceros.	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 42 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.2.2	Procedimientos de control de cambios en sistemas	I	Se tiene implementado un PROCEDIMIENTO GESTION DE CAMBIOS el cual permite que se documenten y establezcan los requerimientos y los niveles de aceptación del cambio. Dentro de los requerimientos de los cambios es necesario analizar los riesgos asociados a la seguridad de la información y la identificación de los controles a implementar para su adecuada gestión.	TR
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.2.3	Revisión técnica de las aplicaciones después de cambios en la plataforma de operación	I	El procedimiento de GESTION DE CAMBIOS incluye pasos de verificación de correcto funcionamiento de los equipos y software después de cambios.	TR
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.2.4	Restricción en los cambios a los paquetes de software	I	Todos los cambios asociados a los sistemas de información y	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 43 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				plataformas tecnológicas de la Personería de Bogotá D.C., se llevan a cabo a través del procedimiento GESTION DE CAMBIOS.	
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.2.5	Principios de construcción de los sistemas seguros	I	Se cuenta con un PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO Y PERSONALIZACIÓN DE APLICACIONES publicado y divulgado y una política de ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS que brinda los lineamientos generales para la construcción de sistemas de información seguros.	BP
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.2.6	Ambiente de desarrollo seguro	I	La Personería de Bogotá D.C., desarrolla software, todos los desarrollos y cambios son software son tercerizados y cuentan con ambientes separados. Por otra parte,	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 44 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				<p>la política ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS contempla la adopción de los ambientes separados para el desarrollo de software.</p> <p>La política de desarrollo seguro contempla la adopción de los ambientes separados para el desarrollo de software. Se desarrolla bajo metodologías y estándares reconocidos garantizando el cumplimiento de los ciclos de vida en el desarrollo de los sistemas.</p>	
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.2.7	Desarrollo contratado externamente	I	Se realiza un seguimiento a los terceros que realizan desarrollo teniendo en cuenta la política	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 45 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS. Los contratos de desarrollo son supervisados por personal de la Personería de Bogotá D.C., que realiza el seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad. Se cuenta con un MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA publicado.	
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.2.8	Pruebas de seguridad de sistemas	I	La política ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS , establece que los requerimientos de sistemas que contemple realicen las pruebas de seguridad en los sistemas de información.	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 46 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.2.9	Pruebas de aceptación de sistemas	I	Los sistemas de información son sometidos a pruebas de aceptación que ejecutan los usuarios finales, apoyados por líderes funcionales.	BP
14 ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	14.3	DATOS DE PRUEBA			
14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	14.3.1	Protección de datos de prueba	I	La política ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS , establece los requerimientos de seguridad para la protección de datos de prueba.	BP
15 RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	15.1	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 47 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
15 Relaciones con los proveedores	15.1.1	Política de Seguridad de la Información para las relaciones con proveedores	I	El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información cuenta con La Política RELACIONES CON LOS PROVEEDORES . Se establecen acuerdos de confidencialidad y no divulgación de información con proveedores.	TR
15 Relaciones con los proveedores	15.1.2	Tratamiento de la seguridad dentro de los acuerdos con proveedores	I	Los contratos suscritos con proveedores contienen cláusula de confidencialidad de la información y para cada contrato de prestación de servicios se firma un acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información.	LE/BP/TR
15 Relaciones con los proveedores	15.1.3	Cadena de suministro de tecnología de información y comunicación	I	El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información cuenta con la política RELACIONES CON LOS PROVEEDORES , incluye los términos y condiciones para la	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 48 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				cadena de suministro de Tecnología de Información y Comunicaciones.	
15 RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	15.2	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROVEEDORES			
15 Relaciones con los proveedores	15.2.1	Seguimiento y revisión de los servicios de los proveedores	I	Los contratos con proveedores son supervisados mediante el seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad. Se cuenta con un MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA publicado.	LE
15 Relaciones con los proveedores	15.2.2	Gestión de cambios en los servicios de los proveedores	I	En los casos en que existen modificaciones que requieren recursos adicionales de tiempo, alcance o costo, se realiza por medio de otrosí o contrato adicional del servicio, teniendo en cuenta la	LE

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 49 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				<p>continuidad de la seguridad de la información para cada adición.</p> <p>Todo contrato de prestación de servicios debe cumplir con los controles y procedimientos legales a los que está obligada la Personería de Bogotá D.C.</p> <p>Los supervisores de los contratos con proveedores se encargan de la gestión de los cambios en los servicios de suministros, acatando los procedimientos y controles establecidos en MIPG, los cuales son revisados y actualizados periódicamente por los procesos. Se cuenta con MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA publicado.</p>	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 50 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
16 GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	16.1	GESTIÓN DE INCIDENTES Y MEJORAS EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	16.1.1	Responsabilidades y procedimientos	I	<p>Las responsabilidades para la gestión de incidentes están a cargo del grupo de SGSI y se cuenta con una bitácora para el registro y seguimiento de los incidentes de seguridad. También se cuenta con el Centro de Reacción Inmediata CRI quien realiza el monitoreo a la infraestructura tecnológica de la entidad. / Se Implementa el documento aprobado por Comité Institucional "Roles y Responsabilidades SGSI" del 10/08/2023.</p> <p>La Personería de Bogotá, D.C., mantiene contacto con grupos y</p>	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 51 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				personas de interés en asuntos de seguridad de la información como CSIRT gobierno, CSIRT Policía Nacional, COLCERT, fiscalía general de la Nación, Alta Consejería de Bogotá para las TIC, etc. Así mismo, se implementó una matriz de contacto con Grupos de interés en Seguridad de la información.	
16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	16.1.2	Reporte de eventos de seguridad de la información	I	El reporte de eventos y/o incidentes de seguridad se lleva a cabo por medio de la mesa de servicio, los mismos son registrados y escalados los grupos responsables. / Implantación del Procedimiento "GESTIÓN DE MONITOREO DE EVENTOS E INCIDENTES INFORMATICOS" que monitorea/detecta/reporta y	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 52 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				“GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN” que detecta/reporta/controla/responde; de manera oportuna y apropiada la ocurrencia de eventos y/o incidentes presentados en la infraestructura tecnológica de la Personería de Bogotá.	
16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	16.1.3	Reporte de debilidades de seguridad de la información	I	El manual de políticas de seguridad de la información establece en sus lineamientos obligatorios que todos los funcionarios(as) y contratistas de la Entidad deberán reportar de manera oportuna a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DTIC, las debilidades e incidentes de seguridad que detecte o que sean de	TR/PB

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 53 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				su conocimiento. Las políticas de seguridad de la información son divulgadas y socializadas periódicamente a todos los usuarios a través de diferentes canales de comunicación.	
16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	16.1.4	Evaluación de eventos de seguridad de la información y decisiones sobre ellos	I	Las responsabilidades para la gestión de incidentes están a cargo del grupo de SGSI y se cuenta con una bitácora para el registro y seguimiento de los incidentes de seguridad. También se cuenta con el Centro de Reacción Inmediata CRI quien realiza el monitoreo a la infraestructura tecnológica de la entidad. / Implantación del Procedimiento "GESTIÓN DE MONITOREO DE EVENTOS E INCIDENTES INFORMATICOS" que	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 54 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				<p>monitorea/detecta/reporta y "GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" que detecta/reporta/controla/responde; de manera oportuna y apropiada la ocurrencia de eventos y/o incidentes presentados en la infraestructura tecnológica de la Personería de Bogotá.</p> <p>La Personería de Bogotá, D.C., mantiene contacto con grupos y personas de interés en asuntos de seguridad de la información como CSIRT gobierno, CSIRT Policía Nacional, COLCERT, fiscalía general de la Nación, Alta Consejería de Bogotá para las TIC, etc. Así mismo, se implementó una matriz de</p>	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 55 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				contacto con Grupos de interés en Seguridad de la información.	
16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	16.1.5	Respuesta a incidentes de seguridad de la información	I	El grupo del SGSI da respuesta a incidentes de seguridad de la información mediante los canales institucionales, así como a los grupos de interés y se documentan mediante documento de eventos e incidentes de seguridad de la información. Implantación del Procedimiento "GESTIÓN DE MONITOREO DE EVENTOS E INCIDENTES INFORMATICOS" que monitorea/detecta/reporta y "GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" que detecta/reporta/controla/responde; de manera oportuna y apropiada la	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 56 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				ocurrencia de eventos y/o incidentes presentados en la infraestructura tecnológica de la Personería de Bogotá.	
16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	16.1.6	Aprendizaje obtenido de los incidentes de seguridad de la información	I	El grupo del SGSI documenta las lecciones aprendidas en el documento de eventos e incidentes de seguridad de la información.	TR/BP
16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	16.1.7	Recolección de evidencia	I	El grupo del SGSI recolecta las evidencias para realizar el seguimiento y análisis respectivo.	BP
17 ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	17.1	CONTINUIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
17 Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	17.1.1	Planificación de la continuidad de la seguridad de la información	I	La Entidad establece lineamientos para la continuidad de la seguridad de la información. Se cuenta con el plan de continuidad del negocio y el	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 57 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				plan contingencia. / Se implementa "PLAN DE CONTINGENCIA DE TI" que establece mecanismos de prevención, mitigación y recuperación de incidentes y/o siniestros, a partir del establecimiento y gestión de los elementos tecnológicos mediante los controles para la protección de los procesos críticos de servicios informáticos.	
17 Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	17.1.2	Implementación de la continuidad de la seguridad de la información	I	La entidad establece aspectos de seguridad de la información de continuidad del negocio. También se cuenta con los planes para dar soporte y continuidad a los servicios tecnológicos.	TR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 58 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
17 Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	17.1.3	Verificación, revisión y evaluación de la continuidad de la seguridad de la información	I	La entidad establece aspectos de seguridad de la información de continuidad del negocio. También se cuenta con los planes para dar soporte y continuidad a los servicios tecnológicos.	TR/BP
17 ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	17.2	REDUNDANCIAS			
17 Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	17.2.1	Disponibilidad de instalaciones de procesamiento de información	I	La entidad implementa estrategias para garantizar la continuidad del negocio. Para ello se cuenta con el servicio de almacenamiento en la nube para los servicios críticos de la entidad.	TR
18 CUMPLIMIENTO	18.1	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 59 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
18 Cumplimiento	18.1.1	Identificación de la legislación aplicable y de los requisitos contractuales			
18 Cumplimiento	18.1.2	Derechos de propiedad intelectual	I	La entidad dispone dentro del Sistema de Gestión de Calidad SGSC la matriz de requisitos legales, en la cual se incluyen las normas relacionadas con seguridad de la información.	LE
18 Cumplimiento	18.1.3	Protección de registros	I	El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI cuenta con la Política DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ANTIPIRATERÍA Y ANTIFRAUDE , definida en el manual de políticas de seguridad.	LE
18 Cumplimiento	18.1.4	Privacidad y protección de información de datos personales	I	La Personería de Bogotá D.C., tiene documentada una política de protección de datos personales y	LE

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 60 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				vela por el cumplimiento de la normatividad legal vigente en la materia.	
18 Cumplimiento	18.1.5	Reglamentación de controles criptográficos	I	La Personería de Bogotá D.C., cuenta con una política de controles criptográficos y se establecen lineamientos obligatorios para el cifrado de la información confidencial.	TR
18 CUMPLIMIENTO	18.2	REVISIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
18 Cumplimiento	18.2.1	Revisión independiente de la seguridad de la información	I	Dentro del plan anual de auditoría se realiza revisión al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, así mismo se presenta a la alta dirección el informe del estado del SGSI.	LE
18 Cumplimiento	18.2.2	Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad	I	El cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad se realiza a	BP

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD SGSI	Código: 03-FR-23	
		Versión: 3	Página: 61 de 61
		Vigente desde: 14/04/2023	

Convenciones:							
I	Control está implementado	S	Control se ha seleccionado, pero aún no está implementado	E	El control ha sido excluido		
BP	Buena Práctica	LE	Obligación Legal	OC	Obligación Contractual	TR	Tratamiento de Riesgo

A menos que se especifique lo contrario todas las referencias a los números de controles corresponden al Anexo A de la norma ISO 27001:2013

Dominio de seguridad	Nro. control	Descripción: Control/Objetivo de control	Estado (I,S,E)	Justificación	Razones de selección (BP/LE/OC/TR)
				través de artefactos de seguimiento y control que permiten evaluar el nivel de implementación.	
18 Cumplimiento	18.2.3	Revisión del cumplimiento técnico	I	Dentro del plan anual de auditoría se realiza revisión al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.	LE

Total controles implementados	114
Total controles sin implementar	0



Firma Responsable
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.